



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2013**

Solicitud de Registro N° 00538 del 15.01.2013
Jr. Moquegua N° 170 Interior "A"-PIURA.

E.T "TURISMO CIVA" S.A.C.

- N° 022 -2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **05 FEB 2013**

SERVICIO: REGULAR (X)

PETICIÓN: CANJE DE CERTIFICADO DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 00538 del 15 de enero del 2013 y antecedentes en dieciséis (16) folios, el representante legal de la **E.T "TURISMO CIVA" S.A.C.**, ha solicitado el Canje del Certificado de Habilitación Vehicular de las unidades vehiculares de placa de rodaje **B4Q-950** y **B4P-966**, por vencimiento.

Se ha constatado que la E.T. **"TURISMO CIVA" S.A.C.**, cuenta con Resolución Directoral N° 00410-2006-GOB.REG.PIURA-DRTyC.DR de fecha 05 de setiembre del 2006, por medio de la cual se le renovó la Autorización para efectuar servicio de transporte regular de personas, en la modalidad de estándar, en la ruta PIURA-HUANCABAMBA y VICEVERSA, con seis (06) unidades vehiculares, habiendo obtenido posteriormente modificaciones de flota como la autorizada con Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 016-2012-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR del 05 de marzo del 2012, encontrándose dentro de la flota autorizada a los vehículos **B4Q-950** y **B4P-966**.

Del análisis a los documentos presentados, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC, así como en el Procedimiento N° 21 del TUPA-DRTyC, habiéndose anexado los Certificado de Constatación de Características N°077-2011 y 076-2011 del 28 y 23 de diciembre del 2011, expedidos por EUROMOTRS S.A.; Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT N° 3021210184854-1 y N° 302121018485-1-MAPFRE vigentes; Tarjeta de identificación vehicular serie N° A 000112960 y N°A 0001129075 a nombre de la empresa así como copia de los Certificado de Habilitación Vehicular N° 000003-2012 y N° 000004-2012 con fecha de vencimiento 03 de enero del 2013.

Por lo expuesto, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura, autoriza se extienda los nuevos Certificados de Habilitación Vehicular para las unidades de placa de rodaje **B4Q-950** y **B4P-966** perteneciente a la **E.T "TURISMO CIVA" S.A.C.**

La vigencia del Certificado de habilitación vehicular, será anual y de renovación automática una vez cumplida la obligación de aprobar la Inspección Técnica Vehicular cuando corresponda, conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. James Cruz Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL
C.P. 21633

